

10526 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), en clase 5.ª, categoría 2.ª, con efectos de 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10527 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villar y Velasco (Cuenca).

Aprobada por Decreto 1556/1976, de 7 de junio, la fusión de los Municipios de Cuevas de Velasco y Villar del Maestro, de la provincia de Cuenca, en uno denominado Villar y Velasco, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, disposiciones concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación constituida por los Municipios de Cuevas de Velasco y Villar del Maestro (Cuenca), para sostener la plaza de Secretario común.

2.º Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villar y Velasco en categoría 3.ª, clase 12 y coeficiente 3,3.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10528 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10529 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante) en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5, y la Intervención y Depositaria, en categoría 3.ª, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10530 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Petrel (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Petrel (Alicante) en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5, y la Intervención y Depositaria, en 2.ª categoría, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10531 ORDEN de 23 de septiembre de 1976 por la que se aprueba el plan de ordenación general de la playa de Canet en el término municipal de Canet de Mar (Barcelona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha resuelto aprobar, introduciendo una prescripción, el plan de ordenación general de la playa, desde el puerto de Arenys de Mar a la Punta de la Cigala, en el término municipal de Canet de Mar, y parcialmente en los de Arenys de Mar y San Pol, aprobado provisionalmente en la reunión de representantes Ministeriales y del Ayuntamiento de 18 de febrero de 1975, sobre el avance de plan suscrito por don Fernando Bauza.

Prescripción: Deberá solicitarse la legalización de los emisarios construidos en la zona, presentando los correspondientes proyectos, e incluso solicitar las oportunas reformas si fuesen precisas para defensa contra la contaminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

10532 ORDEN de 4 de marzo de 1977 por la que se autoriza a don Antonio Columé Gómez la ocupación de terrenos de dominio público para el relleno de terrenos, a fin de obtener una explanada y rampa de varada, para instalación de guardería y reparación de embarcaciones deportivas, en la zona marítimo-terrestre de El Rompido, término municipal de Cartaya (Huelva).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Columé Gómez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Cartaya.

Superficie aproximada: 1.495 metros cuadrados.

Destino: Autorización para el relleno de terrenos de dominio público, a fin de obtener explanada y rampa de varada necesarias para unas instalaciones de guardería y reparación de embarcaciones deportivas, en la zona marítimo-terrestre de El Rompido.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

10533 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 504.548.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 504.548 promovido por don Clemente Álvarez Sanz, contra resolución de este Ministerio de 15 de noviembre de 1972, sobre cláusula limitativa inserta en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1972, sobre ascenso, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 4 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Clemente Álvarez Sanz, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la cláusula limitativa inserta en la Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, declaramos que estas resoluciones se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

10534 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.220.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.220 promovido por la Entidad mercantil «Kelsa», representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra resoluciones de este Ministerio de 24 de septiembre de 1973 y 7 de enero de 1975, sobre concesión para aprovechar aguas de los ríos Mero y Barcés, en término municipal de Abegondo (La Coruña), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 17 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Kelsa» contra las Ordenes ministeriales de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres y siete de enero de mil novecientos setenta y cinco, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho, todo ello sin expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

10535 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.285.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.285, promovido por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra resoluciones de 13 de mayo y 31 de diciembre de 1974, sobre autorización para construir un embarcadero de madera para atraque de pequeñas embarcaciones deportivas en el río Guadarranque, en término municipal de Barrios (Cádiz), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 8 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra las Resoluciones de 13 de mayo y 31 de diciembre de 1974, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, las cuales confirmamos por ser conformes a derecho, todo ello sin expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

10536 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 303.975 y 303.976 de 1974.*

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 303.975 y 303.976 de 1974, interpuestos por las representaciones de la Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera y el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mambles, contra resolución de este

Ministerio de 3 de abril de 1974, sobre revisión de características de aprovechamientos de aguas públicas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado sentencia el 19 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que se declaran inadmisibles los recursos interpuestos en nombre de la Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera y el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mambles contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro dictada en expediente de revisión de características de los aprovechamientos de aguas públicas promovido por la Comunidad de Regantes de Villamayor; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

10537 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 50.914.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 50.914, promovido por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de 12 de marzo de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 261/73, interpuesto por don Juan Esculte Codina, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Barcelona de fechas 7 de marzo y 18 de mayo de 1973, relativos a justiprecio de la finca número 5 bis del término del Mongat, afectada por obras del proyecto 1-B-379 carretera nacional II, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 7 de abril de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, dictada en el recurso interpuesto por don Juan Esculte Codina contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Barcelona de siete de marzo y dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres que determinaron el justiprecio por la expropiación del suelo y edificios números veintitrés y veintiséis de la calle de Calvo Sotelo de Montgat, propiedad del recurrente, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes dicha sentencia, sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

10538 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.361/1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.361/75, promovido por don Antonio Tur Torres, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda, contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1975, sobre establecimiento de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en Ibiza, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 18 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor de las Alas Pumarino y Miranda, en nombre y representación de don Antonio Tur Torres, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que clausuró el expediente de concesión de transporte de viajeros por carretera entre Es Canar y San Antonio, habiendo sido parte en el presente recurso el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a derecho, así como no haber lugar a la desviación de poder alegada. Sin hacer expresa condena de costas.»